BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción	2,00
Idem particulares y avisos financieros	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 *céntimos*

Número atrasado: 1 *peseta*

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 21 de noviembre de 1944 por la que se desarrolla el artículo cuarto del Decreto de 13 de noviembre de 1944, relativo a recomendaciones.

Excmos. Sres.: Dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 13 de noviembre en curso, por el que se prohiben las recomendaciones para todos cuantos asuntos tramite la Administración, que en todos los edificios de la misma exista una Oficina de información, para que los interesados puedan solicitar el estado en que se encuentre la tramitación de los asuntos que puedan interesarles, y con el fin de establecer el funcionamiento de dicha oficina, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero. El impreso modelo que menciona el artículo citado, es el que se detalla a continuación:

ANVERSO

MINISTERIO o DEPENDENCIA — Núm. .....

Información solicitada por D. .....

en su nombre o autorizado por D. .....

Fecha.

(Sello de la oficina informativa.)

MINISTERIO o DEPENDENCIA — Núm. .....

Don....., empleo o profesión ....., con residencia en ....., en su nombre o autorizado por ....., solicita conocer .....

..... Fecha .....

(Firma)

REVERSO

Contestación de la Oficina: .....

.....

.....

.....

.....

.....

Fecha .....

(Sello y firma.)

Segundo. En las oficinas de informes se llevará un registro, donde se harán constar todas las papeletas que se presenten en solicitud de información, a las que se dará un número de orden correlativo, debiéndose, una vez registradas, entregarse a los solicitantes la parte de la izquierda, para que con él recojan la papeleta presentada en el plazo que se les haya señalado, que no podrá exceder de ocho días. Dicha papeleta será contestada al respaldo y entregada al solicitante, en cuyo momento se recogerá la parte de la izquierda, para su archivo, previa anotación en el registro de haberse cumplimentado la solicitud correspondiente.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1944.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 24 de noviembre.)

(G. C.—4.464)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación de los nombramientos interinos de Interventores de Fondos para las plazas que se expresan.

En cumplimiento del Decreto de 25 de mayo de 1943, de conformidad con la Orden de este Ministerio de 5 de julio siguiente, y prescindiendo del informe de aquellas Corporaciones que no lo han emitido en el plazo reglamentario señalado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado los siguientes nombramientos interinos de Interventores de Fondos para las plazas que se expresan:

Diputación de Orense, don Luis Villena Paterna.

Ayuntamiento de Cartagena, don Eduardo Olmos Wandosell.

Jefatura de Avila, don Lorenzo Blanco García.

Ayuntamientos de:

Bujalance, don Manuel Romero Montero.

Benavente, don Francisco Bullón Ramírez.

Alcira, don Esteban Amegual Ribas.

Rubí, don Calixto Sabaté Llop.

Amposta, don Andrés López Muñoz.

Los Palacios y Villafranca, don Ricardo Bodineau Bada.

Colmenar Viejo, don Gregorio González de Miguel.

Hernán, don Carlos Ruiz Feliú.

Vejer de la Frontera, don José Naranjo López.

Santurce Antiguo, don Jaime Arriola Monasterio.

Monóvar, don Vicente Romero Iborra.

Tarancón, don Valentín González Bellido.

Benicarló, don Fernando Cruzado Vicente.

Betanzos, don Tomás Sánchez Parra.

Cazalla de la Sierra, don Pedro Acedo García.

Lena, don Darío de Mata Fernández.

Haro, don César Moro Vigal.

Calzada de Calatrava, don Emilio Fernández Dickinson.

Palafrugell, don Francisco Loperena Andréu.

Premiá de Mar, don Fernando Jiménez y González de Requena.

Cuéllar, don José Crespo Redondo.

Pego, don Antonio Ballester Molina.

Rota, don Angel Riaño Amaliach.

Alboraya, don José García Ferrándiz.

Cangas de Morrazo, don José Ramón Bandín Castiñeiras.

Gerena, don Angel Salvago Avecilla.

Carreño, don César Ruiz Soliva.

Paredes de Nava, don Ramón García de la Cruz Fernández.

Alhama, don Francisco Javier García Martínez.

Garrovillas, don Jesús Jiménez Orrego.

Guadarrama, don José Cadillá Rodríguez de Molina.

Valmaseda, don José María Larracoechea Bengoa.

Los designados deberán tomar posesión de las plazas que les han sido adjudicadas dentro del plazo de ocho días si residen en la misma provincia y, caso contrario, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de estos nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las Corporaciones respectivas darán cuenta a esta Dirección General, inmediatamente de transcurridos dichos plazos, de si los funcionarios nombrados han tomado posesión o no de la plaza que se les adjudica.

Madrid, 21 de noviembre de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 23 de noviembre.)

(G. C.—4.451)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el arriendo y explotación, durante tres años, del quiosco situado en las inmediaciones de la puerta del Pacífico, del Retiro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de